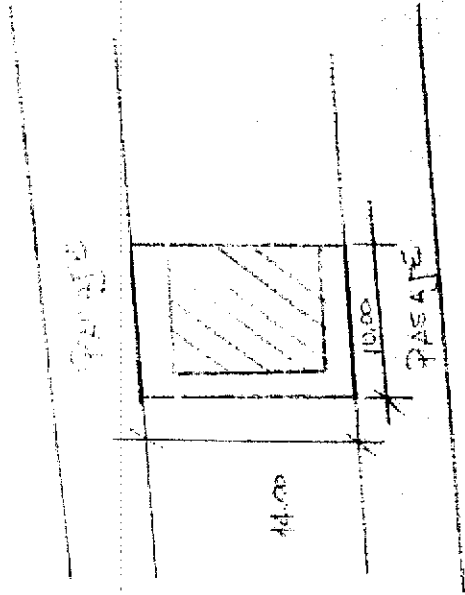


21/4 22.0 34

3094620



Deposito de carbon vegetal 8/10/11

ANUAL 3000000 1-12-2011

11/11/11

11/11/11

11/11/11

11/11/11

11/11/11

11/11/11

11/11/11

11/11/11

11/11/11

11/11/11

11/11/11

11/11/11

11/11/11

11/11/11

11/11/11

11/11/11

11/11/11

11/11/11

DATOS DEL PROPIETARIO									
NOMBRE	APellidos	Nombres	CEDULA DE IDENTIDAD O R.U.C.	maternia	TITULO DE PROFESION	fecha	region	telefono	correo
RIVAS MONTAÑA	RICARDO	RODRIGO	130254669-0			11/06/1986			

VIENE DE OUTRA FICHA ☐ NO ☒ SIM

MATERIALES (MARQUE UNA SOLA RESPUESTA POR CADA RUBRO DE OBRA)

MATERIALES MARQUE UNA SOLA RESPUESTA POR CADA RUBRO DE OBRA)

INDICADORES GENERALES

N° DEL BLOQUE		N° DEL PISO		AREA DEL PISO		ESTRUCTURA				PAREDES				ENTRERISO INFERIOR CONTRAPISO				PISO				ENTRERISO SUPERIOR TACHO O CUBIERTA				TUM. BAÑOS		VENTANAS				AGUA		ELECTRICIDAD		EQUIPO ESPECIAL		ESTADO DE CONSERVACION GENERAL				AÑO DE CONSTRUCCION O RECONSTRUCCION																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
						caña	madera	ladrillo o piedra	normigón metal	no tiene	caña	madera o lata enquinchada (bahareque)	ladrillo común	ladrillo industrial (bahareque)	tabique modular (vidrio, madera)	tierra	madera	ladrillo	piedra	hormigón	tierra	madera o encimentado	vinil o granito turrido	balda	perquetomayolica	alfombra	mármol marmetone	caña	cade(paja)	madera	zinc	ruberold	asbesto cemento	hormigón	teja	si tiene	no tiene	no tiene	caña	tablero o lata	madera y vidrio	bloqueo ornamental	madera tipo chazas o hierro	aluminic	madera fina	aluminio color	no tiene	sobrepuestas	emprotadas	no tiene	sobrepuestas	emprotadas	no tiene	tiene de 2° orden	tiene de 1° orden	bueno	regular	mala	ruina																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100	101	102	103	104	105	106	107	108	109	110	111	112	113	114	115	116	117	118	119	120	121	122	123	124	125	126	127	128	129	130	131	132	133	134	135	136	137	138	139	140	141	142	143	144	145	146	147	148	149	150	151	152	153	154	155	156	157	158	159	160	161	162	163	164	165	166	167	168	169	170	171	172	173	174	175	176	177	178	179	180	181	182	183	184	185	186	187	188	189	190	191	192	193	194	195	196	197	198	199	200	201	202	203	204	205	206	207	208	209	210	211	212	213	214	215	216	217	218	219	220	221	222	223	224	225	226	227	228	229	230	231	232	233	234	235	236	237	238	239	240	241	242	243	244	245	246	247	248	249	250	251	252	253	254	255	256	257	258	259	260	261	262	263	264	265	266	267	268	269	270	271	272	273	274	275	276	277	278	279	280	281	282	283	284	285	286	287	288	289	290	291	292	293	294	295	296	297	298	299	300	301	302	303	304	305	306	307	308	309	310	311	312	313	314	315	316	317	318	319	320	321	322	323	324	325	326	327	328	329	330	331	332	333	334	335	336	337	338	339	340	341	342	343	344	345	346	347	348	349	350	351	352	353	354	355	356	357	358	359	360	361	362	363	364	365	366	367	368	369	370	371	372	373	374	375	376	377	378	379	380	381	382	383	384	385	386	387	388	389	390	391	392	393	394	395	396	397	398	399	400	401	402	403	404	405	406	407	408	409	410	411	412	413	414	415	416	417	418	419	420	421	422	423	424	425	426	427	428	429	430	431	432	433	434	435	436	437	438	439	440	441	442	443	444	445	446	447	448	449	450	451	452	453	454	455	456	457	458	459	460	461	462	463	464	465	466	467	468	469	470	471	472	473	474	475	476	477	478	479	480	481	482	483	484	485	486	487	488	489	490	491	492	493	494	495	496	497	498	499	500	501	502	503	504	505	506	507	508	509	510	511	512	513	514	515	516	517	518	519	520	521	522	523	524	525	526	527	528	529	530	531	532	533	534	535	536	537	538	539	540	541	542	543	544	545	546	547	548	549	550	551	552	553	554	555	556	557	558	559	560	561	562	563	564	565	566	567	568	569	570	571	572	573	574	575	576	577	578	579	580	581	582	583	584	585	586	587	588	589	590	591	592	593	594	595	596	597	598	599	600	601	602	603	604	605	606	607	608	609	610	611	612	613	614	615	616	617	618	619	620	621	622	623	624	625	626	627	628	629	630	631	632	633	634	635	636	637	638	639	640	641	642	643	644	645	646	647	648	649	650	651	652	653	654	655	656	657	658	659	660	661	662	663	664	665	666	667	668	669	670	671	672	673	674	675	676	677	678	679	680	681	682	683	684	685	686	687	688	689	690	691	692	693	694	695	696	697	698	699	700	701	702	703	704	705	706	707	708	709	710	711	712	713	714	715	716	717	718	719	720	721	722	723	724	725	726	727	728	729	730	731	732	733	734	735	736	737	738	739	740	741	742	743	744	745	746	747	748	749	750	751	752	753	754	755	756	757	758	759	760	761	762	763	764	765	766	767	768	769	770	771	772	773	774	775	776	777	778	779	780	781	782	783	784	785	786	787	788	789	790	791	792	793	794	795	796	797	798	799	800	801	802	803	804	805	806	807	808	809	810	811	812	813	814	815	816	817	818	819	820	821	822	823	824	825	826	827	828	829	830	831	832	833	834	835	836	837	838	839	840	841	842	843	844	845	846	847	848	849	850	851	852	853	854	855	856	857	858	859	860	861	862	863	864	865	866	867	868	869	870	871	872	873	874	875	876	877	878	879	880	881	882	883	884	885	886	887	888	889	890	891	892	893	894	895	896	897	898	899	900	901	902	903	904	905	906	907	908	909	910	911	912	913	914	915	916	917	918	919	920	921	922	923	924	925	926	927	928	929	930	931	932	933	934	935	936	937	938	939	940	941	942	943	944	945	946	947	948	949	950	951	952	953	954	955	956	957	958	959	960	961	962	963	964	965	966	967	968	969	970	971	972	973	974	975	976	977	978	979	980	981	982	983	984	985	986	987	988	989	990	991	992	993	994	995	996	997	998	999	1000	1001	1002	1003	1004	1005	1006	1007	1008	1009	1010	1011	1012	1013	1014	1015	1016	1017	1018	1019	1020	1021	1022	1023	1024	1025	1026	1027	1028	1029	1030	1031	1032	1033	1034	1035	1036	1037	1038	1039	1040	1041	1042	1043	1044	1045	1046	1047	1048	1049	1050	1051	1052	1053	1054	1055	1056	1057	1058	1059	1060	1061	1062	1063	1064	1065	1066	1067	1068	1069	1070	1071	1072	1073	1074	1075	1076	1077	1078	1079	1080	1081	1082	1083	1084	1085	1086	1087	1088	1089	1090	1091	1092	1093	1094	1095	1096	1097	1098	1099	1100	1101	1102	1103	1104	1105	1106	1107	1108	1109	1110	1111	1112	1113	1114	1115	1116	1117	1118	1119	1120	1121	1122	1123	1124	1125	1126	1127	1128	1129	1130	1131	1132	1133	1134	1135	1136	1137	1138	1139	1140	1141	1142	1143	1144	1145	1146	1147	1148	1149	1150	1151	1152	1153	1154	1155	1156	1157	1158	1159	1160	1161	1162	1163	1164	1165	1166	1167	1168	1169	1170	1171	1172	1173	1174	1175	1176	1177	1178	1179	1180	1181	1182	1183	1184	1185	1186	1187	1188	1189	1190	1191	1192	1193	1194	1195	1196	1197	1198	1199	1200	1201	1202	1203	1204	1205	1206	1207	1208	1209	1210	1211	1212	1213	1214	1215	1216	1217	1218	1219	1220	1221	1222	1223	1224	1225	1226	1227	1228	1229	1230	1231	1232	1233	1234	1235	1236	1237	1238	1239	1240	1241	1242	1243	1244	1245	1246	1247	1248	1249	1250	1251	1252	1253	1254	1255	1256	1257	1258	1259	1260	1261	1262	1263	1264	1265	1266	1267	1268	1269	1270	1271	1272	1273	1274	1275	1276	1277	1278	1279	1280	1281	1282	1283	1284	1285	1286	1287	1288	1289	1290	1291	1292	1293	1294	1295	1296	1297	1298	1299	1300	1301	1302	1303	1304	1305	1306	1307	1308	1309	1310	1311	1312	1313	1314	1315	1316	1317	1318	1319	1320	1321	1322	1323	1324	1325	1326	1327	1328	1329	1330	1331	1332	1333	1334	1335	1336	1337	1338	1339	1340	1341	1342	1343	1344	1345	1346	1347	1348	1349	1350	1351	1352	1353	1354	1355	1356	1357	1358	1359	1360	1361	1362	1363	1364	1365	1366	1367	1368	1369	1370	1371	1372	1373	1374	1375	1376	1377	1378	1379	1380	1381	1382	1383	1384	1385	1386	1387	1388	1389	1390	1391	1392	1393	1394	1395	1396	1397	1398	1399	1400	1401	1402	1403	1404	1405	1406	1407	1408	1409	1

[illegible]

2013-13-08-03-P. 3.366

COMPRAVENTA: OTORGAN LOS CONYUGES SEÑORES LIZMARINA GEOKASTA CEDEÑO LEON Y FARID ENRIQUE RIVADENEIRA BRIONES A FAVOR DEL SEÑOR JOSE VITALINO MENDIETA VELEZ.-

CUANTIA: USD. \$ 30.023,67.-

En la ciudad de San Pablo de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día viernes quince de Noviembre del año dos mil trece; ante mí Abogado RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR, Notario Público Tercero del Cantón. Comparecen, por una parte el señor JOSE ISIDRO SALDARREAGA MENDIETA, en su calidad de Mandatario de los cónyuges señores LIZMARINA GEOKASTA CEDEÑO LEON Y FARID ENRIQUE RIVADENEIRA BRIONES; casados entre sí, según poder que se adjunta al Protocolo como habilitante y a quienes se les denominará "LOS VENDEDORES", y, por otra parte el señor JOSE VITALINO MENDIETA VELEZ, de estado civil soltero, por sus propios derechos y a quien se le denominará "EL COMPRADOR".- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana; domiciliados en esta ciudad sin parentesco entre las partes, hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente y de haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, Doy Fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta Escritura de COMPRAVENTA, la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta para que la eleve a Instrumento Público, cuyo texto es el que sigue: SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar una de COMPRAVENTA, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen, intervienen, otorgan y suscriben, por una parte el señor JOSE ISIDRO SALDARREAGA MENDIETA, en su calidad de Mandatario de los cónyuges señores LIZMARINA GEOKASTA CEDEÑO LEON Y FARID ENRIQUE RIVADENEIRA BRIONES; según poder que se adjunta al Protocolo como habilitante y a quienes se les denominará "LOS VENDEDORES", y, por otra parte el señor JOSE VITALINO MENDIETA VELEZ, por sus propios derechos y a quien se le denominará "EL COMPRADOR".- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Los vendedores, son dueños y propietarios de un inmueble ubicado en el Programa denominado EL PORVENIR de la Parroquia Tarquí del Cantón Manta, adquirido mediante COMPRAVENTA, MUTUO HIPOTECARIO Y PATRIOMONIO FAMILIAR, con el



3014025

BANCO ECUATORIANO DE LA VIVIENDA E INMOBILIARIA JOLCIJOS CIA. LTDA. escritura celebrada en la Notaría Primera del Cantón Manta en fecha ocho de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho é inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta en fecha veintidós de enero de mil novecientos noventa y nueve.- Actualmente dicha hipoteca se encuentra cancelada con fecha Agosto dieciséis de Abril del dos mil siete autorizada ante la Notaría Primera del Cantón Tosagua é inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón en fecha veinte de Marzo del dos mil siete y Extinguido el Patrimonio Familiar con fecha treinta de Agosto del dos mil once.- Inmueble signado con el Número: VEINTE de la Manzana "C-UNO", el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: Por el Norte, lindera con el Lote Número: diecinueve con una extensión de dieciséis metros cincuenta centímetros. Por el Sur, lindera con Lote Número: veintiuno, con una extensión de dieciséis metros cincuenta centímetros. Por el Este, lindera con parte del Lote Número: veinticuatro con una extensión de nueve metros. Por el Oeste, lindera con Pasaje Número: dos.- Inmueble que tiene una superficie total de: CIENTO CUARENTA Y OCHO METROS CUADRADOS CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS.-

TERCERA: VENTA: Enunciado lo anterior y por medio del presente instrumento, el señor **JOSE ISIDRO SALDARREAGA MENDIETA**, en su calidad de Mandatario de los cónyuges señores **LIZMARINA GEOKASTA CEDEÑO LEON Y FARID ENRIQUE RIVADENEIRA BRIONES**; manifiestan que hoy tiene a bien dar en venta real y enajenación perpetua a favor del comprador, señor **JOSE VITALINO MENDIETA VELEZ** el inmueble descrito anteriormente.- No obstante de determinarse sus mensuras la venta se la realiza como cuerpo cierto bajo los linderos ya determinados cualquiera que sea su cabida; Por lo tanto la parte Vendedora transfiere a la parte compradora el dominio, uso, goce y posesión en el inmueble descrito como el vendido; comprendiéndose en esta venta, todos derechos reales como bien propio de los enajenantes les correspondan o pudieran corresponderles, en consecuencia en esta venta queda comprendido todo cuanto se encuentre bajo Los linderos y mensuras declaradas.- **CUARTA: PRECIO.-** El precio de la presente compraventa convenido entre las partes es la cantidad de: TREINTA MIL VEINTITRES DOLARES SESENTA Y SIETE CENTAVOS DE DOLARES, que la parte vendedora declara tenerlos recibidos en dinero en efectivo y moneda de curso legal de poder de la parte compradora; sin opción por este concepto a reclamos posteriores; declara además la parte vendedora que el inmueble materia del presente contrato se encuentra

ECUATORIANA*****
A433212222
SOLTERO
SECUNDARIA COMERCIANTE
PEDRO MENDEIETA
MARGARITA VELEZ
MANTA 10/11/2005
10/11/2017
REN 0481990

CIUDADANIA 130254669-0
MENDEIETA VELEZ JOSE VITALINO
MANABI/CHONE/CHONE
21 JULIO 1958
002- 0154 01411
MANABI/ CHONE
CHONE 1958

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

052
052 - 0066 1302546690
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MENDEIETA VELEZ JOSE VITALIANO

MANABI	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	EL CARMEN	
EL CARMEN		EL CARMEN
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA



EQUATORIANA***** V434312242
CASADO SUSANA ROSSANA TRIVINO V
SECUNDARIA ESTUDIANTE
JOSE FAUSTO SALDARREAGA
TERESA JACINTA MENDIETA VELEZ
MANTA 17/05/2008
17/05/2020

0736565

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 130585770-6
SALDARREAGA MENDIETA JOSE ISIDRO
MANABI/CHONE/CANUTO
11 NOVIEMBRE 1970
005- 0150-00523 M
MANABI/ CHONE
CANUTO 1970



[Signature]

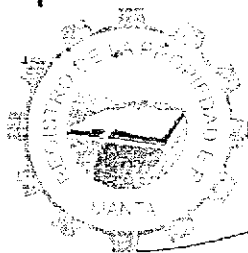
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

093
093 - 0027 1305857706
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
SALDARREAGA MENDIETA JOSE ISIDRO

MANABI
PROVINCIA
MANTA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
2
MANTA - PE
ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

30418



Conforme a la solicitud Número. 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 30418:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: martes, 30 de agosto de 2011
Parroquia: Tarqui
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

El inmueble signado con el No. Veinte, manzana C- Uno del Programa denominado El Porvenir, ubicado en la parroquia Tarqui del Cantón Manta, circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: Por el Norte, lindera con el lote No. Diecinueve con una extensión de dieciséis metros, cincuenta centímetros. Por el Sur, lindera con el lote veintiuno, con una extensión de dieciséis metros, cincuenta centímetros. Por el Este, lindera con parte del lote No. veinticuatro con una extensión de nueve metros. Por el Oeste, lindera con pasaje No. dos. Con una extensión de nueve metros. Con una superficie total de Ciento cuarenta y ocho metros cuadrados, cincuenta decímetros cuadrados. SOLVENCIA. EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE

G R A V A M E N

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	122 22/01/1999	77
Extinción de Patrimonio	Extinción de Patrimonio Familiar	176 30/08/2011	1

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 1 Compraventa

Inscrito el: viernes, 22 de enero de 1999
Tomo: 1 Folio Inicial: 77 - Folio Final: 78
Número de Inscripción: 122 Número de Repertorio: 210
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 08 de diciembre de 1998
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

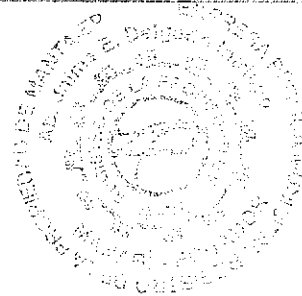
Un inmueble signado con el numero veinte manzana C-uno del Programa denominado El Porvenir ubicado en la parroquia tarqui del canton Manta. El predio descrito tiene inscrita con fecha Enero 22 de 1999 bajo el N. 43 Mutuo Hipotecario-Patrimonio Familiar a favor del Banco Ecuatoriano de la Vivienda mediante escritura celebrada el 8 de Diciembre de 1998 ante el notario Publico del canton Manta. Actualmente dicha hipoteca se encuentra cancelada con fecha Abril 16 del 2007.



Certificación impresa por: Lant

Ficha Registral: 30418

Página: 1 de 2



autorizada ante la Notaría Primera del Cantón Tosagua, el 20 de Marzo del 2007, y Extinguido el Patrimonio Familiar con fecha 30 de Agosto del 2011.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-07843035	Cedeño Leon Lizmarina Geokasta	Casado	Manta
Comprador	13-04941600	Rivadeneira Briones Farid Enrique	Casado	Manta
Vendedor	80-000000000747	Compañía Inmobiliaria Joleijos Cia Ltda		Manta

2 / 1 Extinción de Patrimonio Familiar

Inscrito el: martes, 30 de agosto de 2011

Tomo: 1 Folio Inicial: 1 - Folio Final: 1

Número de Inscripción: 176 Número de Repertorio: 5.045

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Tosagua

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 16 de mayo de 2007

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

EXTINCION DE PATRIMONIO FAMILIAR

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	13-07843035	Cedeño Leon Lizmarina Geokasta	Casado	Manta
Propietario	13-04941600	Rivadeneira Briones Farid Enrique	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	122	22-ene-1999	77	78

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Extinción de Patrimonio	1		
Compra Venta	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

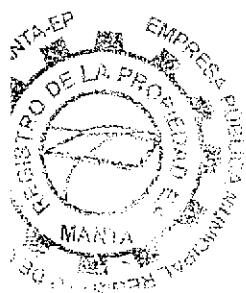
Emitido a las: 11:39:55 del miércoles, 23 de octubre de 2013

A petición de: Jose Hernandez

Elaborado por: Laura Carmen Tigua Pincay
130635712-8



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Ruc: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 3 - Tel: 2511-479 - 2511-477

TITULO DE CREDITO No. 000210673

OBSERVACIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia TARIQUI			3-09-46-20-000	148,00	30023 57	105499	210673
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES				
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR		
1300662424	RIVADENEIRA BRIONES FARID ENRIQUE Y SRA.	PROG. DENOMINADO EL PORVENIR MZ. 41 LT 20 AVE 218	Impuesto principal		390,34		
ADQUIRIENTE			Junta de Beneficencia de Guayaquil		90,07		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR		390,34		
1302546690	MENDIETA VELEZ JOSE VITALINO	NA	VALOR PAGADO		390,34		
			SALDO		0,00		

EMISION: 11/13/2013 4:04 NARCISA CABRERA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
Cabrera Tuárez Narcisa
RECAUDACIÓN



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Ruc: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 3 - Tel: 2511-479 - 2511-477

TITULO DE CREDITO No. 000210672

OBSERVACIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia TARIQUI			3-09-46-20-000	148,00	30023 57	105499	210672
VENDEDOR			UTILIDADES				
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR		
1300662424	RIVADENEIRA BRIONES FARID ENRIQUE Y SRA.	PROG. DENOMINADO EL PORVENIR MZ. 41 LT 20 AVE 218	GASTOS ADMINISTRATIVOS		0,00		
ADQUIRIENTE			Impuesto Principal Compra-Venta		56,58		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR		56,58		
1302546690	MENDIETA VELEZ JOSE VITALINO	NA	VALOR PAGADO		56,58		
			SALDO		0,00		

EMISION: 11/13/2013 4:04 NARCISA CABRERA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
Cabrera Tuárez Narcisa
RECAUDACIÓN





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA
Emergencias Teléfono: RUC: 1360020070001

102

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747

COMPROBANTE DE PAGO
0028867

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DAIOS DEL CONTRIBUYENTE

CIRUC: :
NOMBRES : RIVADENEIRA BRIONES FARID
RAZÓN SOCIAL: PORVENIR AVDA. 216 M2- CI LT.
DIRECCIÓN : 20

DAIOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 216162
CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L
FECHA DE PAGO: 12/11/2013 14:17:31

VALOR

DESCRIPCIÓN

VALOR

3.00

TOTAL A PAGAR

3.00

VALIDO HASTA: Lunes, 10 de febrero de 2014
CERTIFICADO DE SOLVENCIA



ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL CLIENTE



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

USD 1-25

No. Certificación: 107644

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 13 de noviembre de
2013

No. Electrónico: 16676

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-09-46-20-000

Ubicado en: PROG. DENOMINADO EL PORVENIR MZ.-CI LT.20 AVE. 216

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 148,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad Propietario
1300662424 RIVADENEIRA BRIONES PARID ENRIQUE Y SR.

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	6660,00
CONSTRUCCIÓN:	23363,67
	30023,67

Son: TREINTA MIL VEINTITRES DOLARES CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Arq. Daniel Petín Sornoza

Director de Avalúos, Catastros y Registros



Impreso por: MARIS REYES 18/11/2013 9:03:13



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 0061085

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios _____
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION _____
pertenece a RIVADENEIRA BRIONES FARID ENRIQUE Y SRA. _____
ubicada en PROG. DENOMINADO EL PORVENIR MZ-CI LOTE 20 AV. 216 _____
cuyo AVALUÓ COMERCIAL PRESENTE COMPRAVENTA _____
de \$30023.67 TREINTA MIL VEINTE Y TRES CON 67/100 DOLARES. _____ asciende a la cantidad
de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA _____

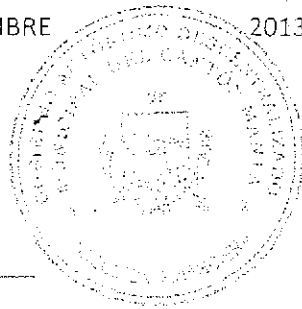
Manta, _____ de _____ del 20 _____

AFIGUEROA

13

NOVIEMBRE

2013



[Firma manuscrita]

Director Financiero Municipal

Manta, 02 de Noviembre de 2013

CERTIFICACIÓN

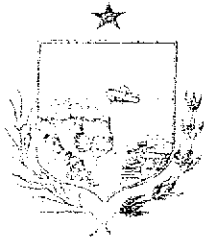
A petición de la parte interesada, tengo a bien CERTIFICAR, que el SR. RIVADENEIRA BRIONES FARID ENRIQUE Con numero de CEDULA 1304941600 NO se encuentra registrado como usuario en nuestro sistema comercial SICO, Y NO mantiene deuda con CNEL EP.

La parte interesada puede hacer uso de la presente CERTIFICACIÓN como mejor le convenga a sus intereses.

Atentamente,

Silvia Delgado.
ATENCIÓN AL CLIENTE





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 0087669

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de CIUDADELA 20 DE MAYO LOTE 211 MANZ. P"

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 30 de octubre de 2013

VALIDO PARA LA CLAVE
3094620000 PORVENIR AVE.216.MZ.C.I.L.T.20
Manta, treinta de octubre del dos mil trece

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

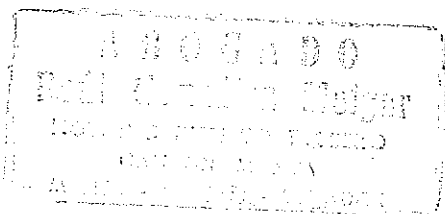
Ira. Pablo Macías García
TESORERO MUNICIPAL



PRIMA ESPECIAL : OTORGAN LOS CONYUGES SEÑORES LIZMARINA
GEOKASTA CEDENO LEON Y FARID ENRIQUE RIVADENEIRA BRIONES A
FAVOR DEL SEÑOR DR. LUIS RO SALLDARRIAGA MENDIETA.-

SEGUNDA : INDETERMINADA.-

En la Ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre,
Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día **jueves**,
treinta de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve
ante mí Abogado **PAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR**, Notario Público
Tercero del Cantón, Comparecen, por una parte los conyuges
señores **LIZMARINA GEOKASTA CEDENO LEON Y FARID ENRIQUE**
RIVADENEIRA BRIONES ; casados entre sí ; ambos por sus
propios derechos y a quienes se les denominará como
"MANDANTES O PODERDANTES". Los comparecientes son mayores de
edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad, sin
parentesco entre las partes, hábiles y capaces para contratar
y obligarse a quienes de conocer personalmente. Doy Fé.- Bien
instruidos en el objeto y resultados de esta Escritura de
PODER ESPECIAL, la cual proceden a celebrarla, me entregan
una minuta para que la eleve a Instrumento Público, cuyo
texto es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de
Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de
PODER ESPECIAL, contenida en las siguientes cláusulas:
PRIMERA: INTERVINIENTES.- Intervienen, otorgan y suscriben
por una parte los conyuges señores **LIZMARINA GEOKASTA CEDENO**
LEON Y FARID ENRIQUE RIVADENEIRA BRIONES ; ambos por sus
propios derechos y a quienes se les denominará como "LOS
MANDANTES O PODERDANTES". **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Los



MANDANTES O PODERANTES, son dueños y propietarios de un bien inmueble ubicado en la LOTIZACION EL PORVENIR de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, adquirido por COMPRAVENTA Y MUTUO HIPOTECARIO y con PATRIMONIO FAMILIAR con el Banco Ecuatoriano de la Vivienda y la COMPAÑIA INMOBILIARIA JOLCIJOS CIA. LTDA., escritura celebrada en la Notaria Primera del Cantón Manta en fecha ocho de Diciembre de Mil novecientos ochenta y ocho é inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta en fecha veintidós de Enero de Mil novecientos noventa y nueve.- Inmueble signado con el Número: VEINTE de la Manzana "C-UNO", que tiene las siguientes medidas y linderos: Por el Norte, lindera con el Lote Número: diecinueve, con una extensión de dieciseis metros cincuenta centímetros; Por el Sur, lindera con el Lote : veinte y uno, con una extensión de dieciseis metros cincuenta centímetros; Por el Este, lindera con parte del Lote Número: veinticuatro, con una extensión de nueve metros; Por el Oeste, lindera con Pasaje Número: dos, con una extensión de nueve metros. Superficie total de: CIENTO CUARENTA Y OCHO METROS CUADRADOS CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS.- TERCERA: PODER ESPECIAL: Enunciado lo anterior y por medio del presente Instrumento los Mandantes manifiestan que hoy tienen a bien dar Poder Especial, amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor del señor JOSE ISIDRO SALDARREAGA MENDIETA, con C.C.No.130585770-6, para que en sus nombres y representación intervenga en lo siguiente: a) Para que una vez cancelada la deuda que mantiene los MANDANTES con el Banco Ecuatoriano de la Vivienda gestione la entrega de la minuta para realizar la

...de la Oficina y realice el trámite de inscripción
en el Registro de la Propiedad de la Oficina; b) Para que
comparezca ante uno de los Notarios o Jueces de lo Civil de
Manta, a solicitar la Extinción de Patrimonia Familiar que
pesa sobre el bien inmueble mencionado en la cláusula segunda
de este instrumento; c) Para que suscriba la escritura
pública de transferencia de dominio del inmueble ya
mencionado a favor del señor JOSE HENDIETA VELEZ, adjuntando
como documento habilitante la debida EXTINCION DE PATRIMONIO
FAMILIAR conferida de conformidad a la Ley. d) En general
para que suscriba todo los documentos que sean pertinentes a
efecto de perfeccionar la escritura pública de transferencia
de dominio a favor del señor JOSE HENDIETA VELEZ, que es
voluntad de los Mandantes o Poderdantes, de tal manera que en
caso de no cumplir alguno de los requerimientos que se
necesitan para el Apoderado pueda realizar lo encomendado,
este tendrá todas las facultades para cumplirlo. - LA DE
ESTILO. - Usted señor Notario, se servirá agregar las
demás cláusulas de estilo para legal y completa
validez de esta Escritura. (Firmado) Abogado SAMUEL DE
HERA DELGADO, con Matrícula Número: Quinientos sesenta y
cuatro, Colegio de Abogados de Manabí. - Hasta aquí la
acta que los otorgantes la ratifican. - Y, leída esta
Escritura a los otorgantes y firman conmigo el Notario,
en unidad de acto. Day F6.-

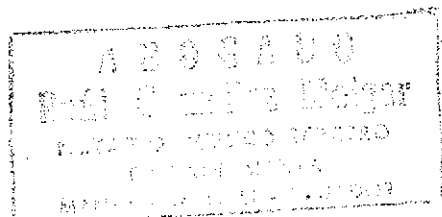
FABIO RAMON DELGADO BRIONES
C.C.No. 130494160-0

LIZMARINA CEBALLO LEON
C.C.No. 130784303-5



SE OTORGO.....

ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA
COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE NANTA
EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO . - EL -
NOTARIO . -



[Handwritten signature]
Mg. Rodolfo González Melgar
NOTARIO VICERO DE NANTA

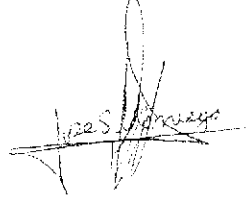
DOY FE: Que revisado los archivos de esta Notaría a mi cargo la Escritura No.2.000.
de fecha 30 de Diciembre del año 1999, de PODER ESPECIAL, otorgado por los
cónyuges señores LIZMARINA GEOKASTA CEDENO LEON Y FARID ENRIQUE
RIVADENEIRA BRIONES A FAVOR del señor JOSE ISIDRO SALDARREAGA
MENDIETA **NO SE ENCUENTRA REVOCADO** hasta la presente fecha, por lo
tanto **ESTA EN PLENA VIGENCIA**. Manta, 18 de Octubre del 2013.- EL
NOTARIO.-



Raul Gonzalez Melgar
NOTARIO TERCERO DE MANTA



libro de gravámenes; obligándose no obstante al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley.- QUINTA: la parte vendedora declara que el bien materia de este contrato se encuentra libre de todo gravamen el mismo que no es materia de juicio y se obliga al saneamiento en los términos de Ley.- SEXTA: ACEPTACION.- Los otorgantes manifiestan que aceptan el contenido de este Instrumento por convenir a sus intereses y estar conforme con todo lo estipulado. SEPTIMA: INSCRIPCION.- La parte vendedora faculta a la parte compradora para que solicite la inscripción de esta Escritura en el Registro de la Propiedad correspondiente. LA DE ESTILO.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este contrato. (Firmado) ABG. XAVIER VOELCKER CHAVEZ, con Matricula Numero: Quinientos cuarenta y cinco. Colegio de Abogados de Manabí.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes la ratifican, la misma que junto a sus documentos habilitantes queda elevada a escritura pública con todo el valor legal. Se comprueba el pago de los Impuestos de Alcabalas, Patrióticos y sus Adicionales de acuerdo con la Ley consignados en la Tesoreria Municipal del respectivo Cantón.- Y, leída esta Escritura a los otorgantes por mí el Notario en alta voz de principio a fin; aquellos se ratifican en su contenido y firman junto conmigo el Notario, en unidad de acto. Doy Fe.-



JOSE SALDARREAGA MENDIETA
C.C.No. 139585770-6



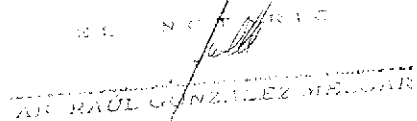
JOSE VITALINO MENDIETA VELEZ
C.C.No. 130254669-0



EL NOTARIO

NOTARIA 3ra. DEL CANTON MANTA
DOY FE Que la presente fotocopia
es igual a su original

Manta, 5 5 NOV 2013



RAUL GONZALEZ MEDRANO

DIRECCION DE
AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS G.A.D.



GOBIERNO
AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO
DE MANTA

FECHA DE INGRESO:	11-11-13	FECHA DE ENTREGA:	15-01-14
CLAVE CATASTRAL:	3-09-46-20		
NOMBRES y/o RAZÓN	Ricadeneyra Briones, Fátima		
CÉDULA DE I. y/o RUC.			
CELULAR - TFNO:	Móvil: 0997732914		

RUBROS

IMPUESTO PRINCIPAL:	
SOLAR NO EDIFICADO	
CONTRIBUCIÓN MEJORAS	
TASA DE SEGURIDAD	

TIPO DE TRAMITE: CONT. AVALUO

[Firma]
FIRMA DEL USUARIO

INFORME DEL INSPECTOR:

[Firma]
FIRMA DEL INSPECTOR

FECHA:

INFORME TÉCNICO:

[Firma]
FIRMA DEL TÉCNICO

FECHA: 12/1/14

INFORME DE APROBACIÓN.

[Firma]
FIRMA DEL DIRECTOR

FECHA:



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

30418



Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 30418:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: martes, 30 de agosto de 2011

Parroquia: Tarqui

Tipo de Predio: Urbano

Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

El inmueble signado con el No. Veinte, manzana C- Uno del Programa denominado El Porvenir, ubicado en la parroquia Tarqui del Cantón Manta, circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: Por el Norte, lindera con el lote No. Diecinueve con una extensión de dieciséis metros, cincuenta centímetros. Por el Sur, lindera con el lote veintiuno, con una extensión de dieciséis metros, cincuenta centímetros. Por el Este, lindera con parte del lote No. veinticuatro con una extensión de nueve metros. Por el Oeste, lindera con pasaje No. dos. Con una extensión de nueve metros. Con una superficie total de Ciento cuarenta y ocho metros cuadrados, cincuenta decímetros cuadrados. SOLVENCIA. EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE

G R A V A M E N

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	122 22/01/1999	77
Extinción de Patrimonio	Extinción de Patrimonio Familiar	176 30/08/2011	1

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1. Compraventa

Inscrito el: viernes, 22 de enero de 1999

Tomo: 1 Folio Inicial: 77 - Folio Final: 78

Número de Inscripción: 122 Número de Repertorio: 210

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 08 de diciembre de 1998

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un inmueble signado con el numero veinte manzana C-uno del Programa denominado El Porvenir ubicado en la parroquia tarqui del canton Manta. El predio descrito tiene inscrita con fecha Enero 22 de 1999 bajo el N. 43 Mutuo Hipotecario-Patrimonio Familiar a favor del Banco Ecuatoriano de la Vivienda mediante escritura celebrada el 8 de Diciembre de 1998 ante el notario Primero del canton Manta. Actualmente dicha hipoteca se encuentra cancelada con fecha Abril 16 del 2007,

autorizada ante la Notaría Primera del Cantón Tosagua, el 20 de Marzo del 2007, y Extintugido el Patrimonio Familiar con fecha 30 de Agosto del 2011.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-07843035	Cedeño Leon Lizmarina Geokasta	Casado	Manta
Comprador	13-04941600	Rivadeneira Briones Farid Enrique	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000000747	Compañía Inmobiliaria Joleijos Cia Ltda		Manta

2 / Extinción de Patrimonio Familiar

Inscrito el: martes, 30 de agosto de 2011

Tomo: 1 Folio Inicial: 1 - Folio Final: 1
Número de Inscripción: 176 Número de Repertorio: 5.045

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Tosagua

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 16 de mayo de 2007

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

EXTINCION DE PATRIMONIO FAMILIAR

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	13-07843035	Cedeño Leon Lizmarina Geokasta	Casado	Manta
Propietario	13-04941600	Rivadeneira Briones Farid Enrique	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	122	22-ene-1999	77	78

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Extinción de Patrimonio	1		
Compra Venta	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 11:39:55 del miércoles, 23 de octubre de 2013

A petición de: Jose Mendez

Elaborado por : Laura Carmen Tigua Pizcay
130635712-8



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Ruc: 130000980001
Dirección: Av. 4ta y 5ta - Tel: 2611419 - 2611420

TITULO DE CREDITO No. 000207988

10/30/2013 11:34

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TÍTULO N°
3409-48-20-000	140.00	\$ 35 914.91	POVENIR AVE 218.MZ.CILT.20	2013	105774	207088
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
RIVADENEIRA BRIONES SIE DEVALLOS HOLGUIN			Costa Judicial		\$ 1.18	\$ 15.31
10/30/2013 12:00 CABRERA NARCISA			IMPUESTO PREDIAL	\$ 14.73		
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			Interes por Mora			\$ 1.05
			MEJORAS 2011	\$ 4.05		\$ 3.08
			MEJORAS 2012	\$ 5.05		\$ 52.28
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 52.28		\$ 7.05
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 7.05		\$ 53.76
			TOTAL A PAGAR			\$ 83.79
			VALOR PAGADO			\$ 3.00
			SALDO			

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
Cabrera Tuárez Narcisa
RECAUDACIÓN

ECUADORIANANNNNNN 130494160-0
CASADO LIZMARINA G CEDENO LEON
SECUNDARIA ESTUDIANTE
MECEL RIVADENEIRA
RUTH BRIONES
PORTOVIEJO 29711/97
29711/2009



4035482



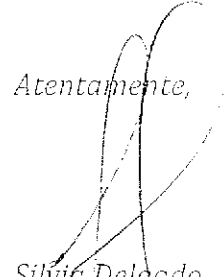
Manta, 08 de Noviembre de 2013

CERTIFICACIÓN

A petición de la parte interesada, tengo a bien **CERTIFICAR**, que el **SR. RIVADENEIRA BRIONES FARID ENRIQUE** Con numero de **CEDULA 1304941600** **NO** se encuentra registrado como usuario en nuestro sistema comercial **SICO**, Y **NO** mantiene deuda con **CNEL EP**.

La parte interesada puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** como mejor le convenga a sus intereses.

Atentamente,


Silvia Delgado.
ATENCIÓN AL CLIENTE